

3.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la provincia de Cáceres.

4.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su ratificación e inscripción registral y definición y aplicación del régimen previsto en el R.º (C.E.E.) 1360/78.

Dada en Mérida, a 3 de marzo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**RESOLUCION de 17 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Bermejales» del término municipal de Villanueva del Fresno.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales,

**RESUELVE,**

conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Los Bermejales», propiedad de D. José M.º Pérez Alvelo, situada en el término municipal de Villanueva del Fresno, que se haya inscrita en el Registro de explotaciones porcinas, con el número 1540002. N.º de Retro explotación calificada sanitariamente 10-06/124.

El Director General de la Producción Agraria,  
TOMAS SANCHEZ VACA

Sr. Jefe, del Servicio de Sanidad Animal

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

**ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se abre periodo de información pública, en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural del Pilar de Vistahermosa, en los Santos de Maimona, y, puente sobre el río Almonte, en Jaraicejo.**

Visto los expedientes 3/92 y 2/91, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86.

**DISPONGO:**

Abrir un periodo de información pública, en los expedientes 3/92 sobre el Pilar de Vistahermosa, en la localidad de Los Santos de Maimona, y, 2/91 en relación al Puente sobre río Almonte, en Jaraicejo, de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Sancho Pérez, 6, de Mérida, de 9 a 14 horas.

Mérida, 12 de marzo de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-012759.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista